



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE EMPLEO AL OBJETO DE ESTABLECER EL RESULTADO PROVISIONAL DE EVALUACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS ASPIRANTES A ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "GRANATULA RECUALIFICA" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANATULA DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL,

En Granátula de Calatrava, a 20 de Junio de 2022 siendo las 10,00 horas se reúne la Comisión de selección al objeto de elaborar las listas provisionales con las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes del proceso selectivo para la contratación de los ALUMNOS TRABAJADORES del citado programa para la recualificación y el reciclaje profesional, formada por los siguiente miembros:

Presidente : Fernando Blanco Ramos, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal.

Vocales: Francisco Antonio Vállez Gómez, Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Julián Gómez Gómez, Funcionario del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Valentín Naranjo Avila, Empleado Público del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Secretaria : Mª Sagrario Valbuena Gómez, Funcionaria del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.

Visto que con fecha 14 de Junio de 2022 se hicieron públicas las listas de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Durante el plazo de exposición pública se han presentado las siguientes reclamaciones e incidencias a la lista provisional de alumnos/as admitidos y excluidos:

- Dulcnombre de María Valencia Camacho que fue excluida por no presentar en modelo normalizado la solicitud. Acreditado que ha presentado la documentación exigida en las bases de la convocatoria, los reunidos acuerdan admitir a la solicitante en el proceso de selección.
- Idalina Nuñez que fue excluida por no presentar la titulación exigida. Revisada la documentación presentada los reunidos por unanimidad acuerda excluir a la reclamante por no acreditar la titulación requerida.
- Carmen Peces Olivares, No cumple el requisito establecido en la reforma laboral aprobada por RDL 32/2021 de 28 de diciembre que modifica el artículo 11 del RDL 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo nuevos porcentajes obligatorios de formación para el contrato de Formación en alternancia que se regula en el párrafo 2 del citado artículo. Acreditado que tiene cursado un total de 240 horas del certificado de profesionalidad quedaría un resto de 170 horas , inferior al 35%según normativa por lo que los reunidos acuerdan excluir a la solitante por no poder formalizar un contrato para la formación.



Conforme a las Bases los aspirantes disponen de un plazo de **tres días hábiles** para presentar reclamaciones a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 22/06/2022 al 24/06/2022, ambos incluidos. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez evaluados y baremados todos los aspirantes con arreglo a las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 35 de fecha 23 de Mayo de 2022, y lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Asignar las puntuaciones totales provisionales, a los aspirantes a la contratación como **alumno trabajador**, a las personas que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	CABAÑAS ARIAS	EVA MARIA	05****62E	6	
2	CARNEROS RUIZ	JENNIFER	05****32G	4	
3	FERNANDEZ PEDROSA	EVA MARIA	52****86S	4	
4	GOMEZ RABADAN	MARIA PILAR	05****24M	3	
5	MOTA VALLEZ	M.GLORIA	05****54E	5,6	No prioritaria
6	PAZ ARROYO	MARIA AROA	05****39S	4	
7	RUIZ RACIONERO	MARIA ANGELES	05****59V	6	
8	SANTISTEBAN CHIRIBOGA	NORMA MARGARITA	05****17T	3,35	
9	VALBUENA GOMEZ	ALBERTO	05****84E	5	
10	VALENCIA CAMACHO	DULCENOMBRE DE MARIA	70****25D	6	



SEGUNDO.- Elevar propuesta provisional de contratación como alumnos-trabajadores, a las siguientes personas, teniendo en cuenta la puntuación total obtenida, la pertenencia a colectivos prioritarios, y en caso de empates, primando el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores.

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	CABAÑAS ARIAS	EVA MARIA	05****62E	6
2	RUIZ RACIONERO	MARIA ANGELES	05****59V	6
3	VALENCIA CAMACHO	DULCENOMBRE DE MARIA	70****25D	6
4	VALBUENA GOMEZ	ALBERTO	05****84E	5
5	CARNEROS RUIZ	JENNIFER	05****32G	4
6	FERNANDEZ PEDROSA	EVA MARIA	52****86S	4
7	PAZ ARROYO	MARIA AROA	05****39S	4
8	SANTISTEBAN CHIRIBOGA	NORMA MARGARITA	05****17T	3,35

Quedarán en reserva el resto de aspirantes, según el orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

TERCERO.- Efectuar publicación de la presente acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Granátula de Calatrava y en su página web, www.granatuladecalatrava.es disponiendo los interesados de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber del '22/06/2022 al 24/06/2022, ambos incluidos', significando que las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán objeto de los correspondientes recursos administrativos.

ECUARTO.- En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Granátula de Cva. , siendo las 10,00 horas del día.

Granátula de Cva. a 20 de Junio de 2022

LA COMISION DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO